

- Apruébese Finiquito.

LOTA, 30 JUN. 2017

DECRETO D.E.M. N° 2108 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a Pazo fijo del 27 de abril de 2016 y 01 de marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don LUIS MARDONES VALDES; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE** finiquito que da cuenta al termino de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador de la Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684, don LUIS ANTONIO MARDONES VALDES, RUT N°

**2.-**Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de Junio de 2017, por la causal de "Renuncia Voluntaria" establecida en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

**3.-PROCÉDASE** al pago de la suma de \$ 109.935.- (ciento nueve mil novecientos treinta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

**4.-IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 - **Desahucio e Indemnizaciones- Fondo SEP.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/ DMP/har.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-

- Apruébese Finiquito.

LOTA, 30 JUN. 2017

DECRETO D.E.M. N° 2108 / (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a Pazo fijo del 27 de abril de 2016 y 01 de marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don LUIS MARDONES VALDES; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta al termino de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador de la Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684, don LUIS ANTONIO MARDONES VALDES, RUT N° 17.213.953-1.

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de Junio de 2017, por la causal de "Renuncia Voluntaria" establecida en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de \$ 109.935.- (ciento nueve mil novecientos treinta y cinco pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 - **Desahucio e Indemnizaciones- Fondo SEP.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JEAL/YVO/ DMP/nar.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-